

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004487

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR)**;

QUE el señor doctor Mario Borges de Prati, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA S.A. ALMAR (SALMAR)**, en **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en **MIL** acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

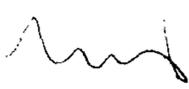
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL**

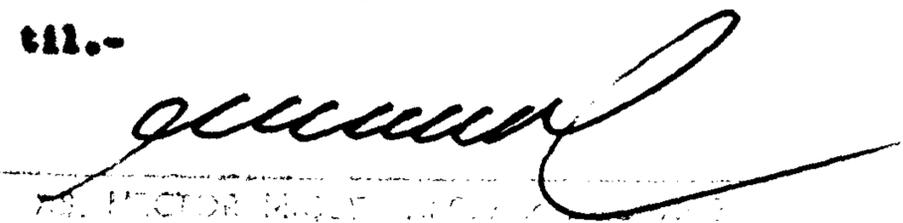

AMdeA/CMdeL.-
Exp. No. 9863-79

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Que-

da inscrita la presente Resolución a foja 1.277, número 412 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 499 del Repertorio.-Guayaquil, once de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 28.577 del Registro Mercantil de 1.979 y 39.081 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, once de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARANDA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

